



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Asunto N°204

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **20 DIC. 2010**

**VISTO:** La necesidad manifestada por la Unidad Ejecutora 008 "Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", de gestionar la contratación de un Licenciado en Ciencias Antropológicas (Arqueología) en régimen de Contrato a Término.-----

**RESULTANDO:** I) Se procedió a realizar un Llamado Público y Abierto para integrar un registro de aspirantes, para cumplir tareas de arqueólogo en el Consejo Ejecutivo Honorario de Colonia del Sacramento, efectuándose las publicaciones correspondientes.--

II) Reunido el Tribunal de Evaluación del concurso procedió a la apertura del sobre que contiene la única postulación.-----

III) La aspirante cumple con los aspectos formales requeridos para la presentación, habiendo entregado toda la documentación solicitada.-----

IV) El Tribunal procedió al estudio de los méritos, antecedentes y documentación presentada y del análisis realizado se desprende que la postulante califica a los efectos de la idoneidad técnica para la función objeto del Llamado.-----

V) Surge del expediente que la entrevista realizada telefónicamente es considerada satisfactoria a los efectos del Llamado.-----

VI) En virtud del resultado obtenido, la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación solicita tramitar el contrato a término de la Lic. Pereira.-----

VII) Recabados los informes pertinentes, la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación no tienen objeciones que interponer a la contratación solicitada.-----

**CONSIDERANDO:** En mérito a las razones invocadas, corresponde proceder en consecuencia.-----

**ATENTO:** A lo expuesto y a lo establecido en los Artículos 30 a 42 de la Ley N° 17.556 de 18/9/002, a lo estipulado en el Artículo 18 de la ley N° 17.930 de 19/12/005 y los Artículos 48 y 49 de la Ley N° 18.046 de 24/10/006 y los Decretos Reglamentarios N° 85/003 y Decretos N° 376/003 de 11/9/003 y 138/010 de 26/04/2010.-----

**EI PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1) AUTORIZÁSE** a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", a contratar una función Profesional Nivel VI, en régimen de Contrato a Término de la Sra. **María Virginia Pereira Corbo** (C.I. 3.898.468-0) para realizar funciones de Arqueóloga en el Consejo Ejecutivo Honorario de Colonia del Sacramento, en régimen de 40 horas semanales, a partir de la fecha de suscripción del contrato y hasta el 31 de marzo de 2011.-----

//

//

2) **ESTABLÉCESE** que la retribución mensual de la contratación será de **\$18.587,58** (dieciocho mil quinientos ochenta y siete pesos uruguayos con cincuenta y ocho centésimos) nominales a valores de enero de 2010 y se ajustará de acuerdo a los incrementos salariales que con posterioridad se otorguen a los funcionarios de la Administración Central. -----

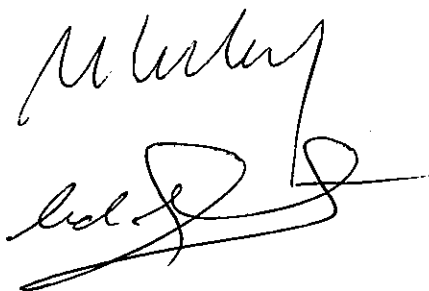
3) **FACÚLTASE** al titular de la Dirección General de Secretaría a suscribir el contrato respectivo. -----

4) **IMPÚTESE** dicha erogación al objeto del gasto 095.002 de los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 11. -----

5) **COMUNÍQUESE** a la Contaduría General de la Nación, a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación y a la División Programación y Gestión Financiera. -----

6) **PASE** a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos a todos los efectos que corresponda. -----

2009 11 0001 2091

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. L. ...', written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Mujica', written over a horizontal line.

JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República